REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 003

Traslado Reposicion Inc. 2 Art. 319 C.G.P.

Entre: 12/10/2017 Y 18/10/2017

Fecha: 12/10/2017

Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial

República de Colombia

Página:

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante /	Demandado /	Objeto	Fecha del	Fechas		Cuaderno
			Denunciante	Procesado		Auto	Inicial	V/miento	Cuaderno
41001333300320130012000	NULIDAD Y	Sin Subclase de	BRENDA VALENCIA	MUNICIPIO DE NATAGA	EN LA FECHA, SIENDO LAS 7:00 DE	12/10/2017	13/10/2017	18/10/2017	1
	RESTABLECIMIENT	Proceso			LA MAÑANA SE FIJA EL PROCESO				
	O DEL DERECHO				EN LISTA POR UN DÍA (1) PARA				
					DAR TRASLADO POR EL TÉRMINO				
					DE TRES (3) DÍAS DEL RECURSO DE				
					REPOSICION INTERPUESTO POR				
					LA APODERADA ACTORA CONTRA				
					EL AUTO QUE ORDENÓ SEGUIR				
					ADELANTE LA EJECUCION.				

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-neiva/home SIENDO LAS SIETE DE LA MA?ANA (07:00 A.M) SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM)

SECRETARIO 3 ADMIN ORALIDAD JENNY MAGNOLIA MOYA PERDOMO